1946, quedando fijado el estado de Gastos en setecientas setenta y ocho mil pesetas y el de Ingresos en igual cantidad, resultando por tanto sin déficit inicial.

Igualmente el Ayuntamiento acuerda aprobar la imposición de las exacciones que figuran en el Estado de ingresos de dicho presupuesto, así como las Ordenanzas fiscales y tarifas reguladoras de los mismos.

Y luego de acordar que el presupuesto de referencia así como los acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y Ordenanzas se expongan al público por el plazo legal prevenido, se levantó la sesión, a las doce de la noche, con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Negre — Juan Bautista

Pedro Careta — M. Castelló

José Sivat — Francisco Nuñez

Juan Ferrús — Andrés Estadella

Creus

M. Golmés
Srio

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a veinteuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis

El Secretario
M. Golmés

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta

En la villa de Mollet a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda

4º Teniente Alcalde
D. José Ginalt
Concejales
D. Juan Ventura
D. Miguel Expósito

convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acordose autorizar a D. Fernando Martori Pujadas, Agente matriculado, vecino de Barcelona para que en nombre y representación del Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y un céntimos en concepto de cesión del 15% de Industrial correspondiente al 3er trimestre de 1945; facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

A efectos de quintas, el Ayuntamiento acuerda señalar en veinte pesetas el importe del jornal medio de un bracero en esta localidad.

A instancias relativas a suministro de agua potable, el Ayuntamiento acuerda conceder las autorizaciones que se indican: Rosa Planellas Llobet para suministro de agua en el piso de la casa núm. 202 de la calle Jaime I, mediante el pago de nueva acometida; José Puig Segura para reanudar el suministro en la casa núm. 44 de Avda. Caidos, mediante el pago de nueva acometida; y a José Segret Pou para cambio de aforo por contador en la casa núm. 4 de J. Verdaguer mediante el pago de los derechos que correspondan.

Dióse lectura a instancia de Dª Concepción Puig Martinez, vecina de Barcelona, solicitando autorización para la apertura de una tienda dedicada a la venta de pescado fresco, en la casa núm. 80 de la calle Jaime I.

El Sr. Ginalt, manifiesta que, sin que ello signifique oposición concreta a la petición anterior, en tanto subsistan las actuales normas restrictivas de aperturas de nuevos establecimientos comerciales acordadas por el Consistorio, no puede concederse la autorización interesada por no llevar la peticionaria dos años de residencia en la población, y que por ello debe mantener su punto de vista, expuesto en anteriores casos, en evitación de que

la población pueda ser objeto de explotación por parte de elementos forasteros.

Se pone a consideración la conveniencia de mantener o revocar acuerdos Consistoriales anteriores relativos a restricción en la apertura de establecimientos comerciales y luego de un amplio cambio de impresiones, y atendidas las dificiles circunstancias actuales en el suministro de artículos alimenticios y al requerimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicado en la prensa, para que se facilite el suministro de artículos de comer, el Ayuntamiento acuerda dejar sin efecto los acuerdos Consistoriales anteriores limitando o restringiendo la apertura de nuevos establecimientos comerciales.

Atendido el precedente acuerdo, el Consistorio, con el voto en contra del Sr. Giralt, acuerda conceder a Dª Concepción Ruiz Martinez la autorización solicitada, mediante el pago de los arbitrios municipales que procedan y presentación del alta a la Contribución industrial.

A instancia de D. Emilio Poch Minguella, vecino de Barcelona, solicitando autorización para la instalación de una carniceria de carne caballar, en el local que en su dia daria cuenta, con caracter provisional, en tanto duren las actuales circunstancias de escasez de carne, el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada, previo el pago de los arbitrios municipales que correspondan y presentación del alta a la Contribución industrial.

Aprobose informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 10.714'18 pesetas.

Terminado el despacho ordinario la Presidencia dá cuenta a los reunidos de la visita efectuada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando la regularización del suministro de aceite a la población y de la contestación obtenida que el asunto se estudiaria con todo el cariño, hallándose a informe para su resolución; y luego de un cambio de pareceres referente a la actual

insuficiencia de artículos racionados y la desproporción en comparación al racionamiento de otras poblaciones colindantes, es aprobada propuesta del Sr. Ventura para que se reitere la visita a la primera autoridad civil de la provincia, exponiendo que por la situación geográfica de la población y por su condición eminentemente industrial se incluya en el gran cinturón de Barcelona o se mejore el régimen de racionamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la noche con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que forman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Negre — Pedro Careta

José Finat — Juan Ventura

M. Expósito — M. Solivera Srio

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis

El Secretario
M. Solivera

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
Hº Teniente Alcalde
D. José Finat
Concejales
D. Andrés Estrada
D. Juan Ventura

En la villa de Mollet a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

A comunicado del Reverendo Sr. Cura Regente de la Parroquia, se acuerda asistir una representación Consistorial a